

**VISTO:**

*La Ordenanza 1490/08, y...*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Departamento Ejecutivo remite propuesta de bases y condiciones contenidas en un pliego particular de condiciones y especificaciones Técnicas tendientes a dar publicidad para la adquisición del mencionado camión, es que:*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

*Art.1°) APRUÉBASE las bases y condiciones de la licitación que se trata.-.....*

*Art. 2°) LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para la compra de un camión nuevo, sin uso en todo de conformidad a los pliegos de condiciones y especificaciones que como "Anexo I" forman parte de la presente Ordenanza y fijando presupuesto oficial en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$240.000),-.....*

*Art.3) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. -.....*

*Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y archívese.-.....*

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008).*

**ORDENANZA N° 1495 - 08.-  
FOLIO N° 1357 .-  
J.F./a.s.**

## ANEXO I

### PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Art. T) OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA;** Destinado a la adquisición de UN CAMIÓN NUEVO, O KM, MODELO 2008, DIESEL, DE UNA POTENCIA DE 200 C.V., el cual será incorporado al Parque Automotor Municipal.

**Art. 2º) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- a) Camión Nuevo Okm - Diesel- Modelo 2008
- b) Potencia 200 C.V. como mínimo
- c) Caja de 5 velocidades y 1 de retroceso
- d) Frenos neumáticos, con válvulas sensibles a la carga
- e) Ruedas radiales sin cámara 11 R 22,5/10 R 20 y 11 R 20.-
- f) Llantas de acero estampado
- g) Dirección hidráulica integral
- h) Distancia entre ejes 4100 mm como mínimo
- i) Largo total 7450 mm como mínimo
- j) Capacidad mínima de carga 12000 kg
- k) Color blanco
- l) Periodo de garantía 24 meses o 200.000 km.

**Art. 3º) COTIZACIÓN;** Deberán cotizarse planes de pago, con un plazo máximo de 18 meses.

**Art. 4º) PRESUPUESTO OFICIAL;** Fijase el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL** (\$ 240.000) suma en la cual estará incluido el **flete, seguro y puesta en destino.-**

**Art. 5º) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA;** Deberá Ser de treinta (30) días corridos desde la fecha de aperturas de las propuestas.-

**Art. 6º) PLAZO DE ENTREGA;** El adjudicatario deberá proceder a la entrega de la unidad dentro de los veinte (20) días hábiles de resultar notificado de la adjudicación, caso

contrario se dará por cancelada .la operación en el estado en que se encuentre en el momento del incumplimiento, el que será debidamente documentado por la Municipalidad mediante Carta Documento remitida al adjudicatario, perdiendo la garantía de la propuesta.

**Art. 7°) VALOR DEL PLIEGO; PESOS TRESCIENTOS (\$300).-.....**

**Art. 8°) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS;** Las propuestas serán presentadas en **DOS (2) SOBRES** ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad, sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán; **SOBRE PRESENTACIÓN Y SOBRE PROPUESTA**, los que llevarán como única leyenda, la siguiente: "**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO -OKM- DIESEL-MODELO 2008-POTENCIA 200 CV MÍNIMO, a realizarse el día: Cuatro (4) de Diciembre a las 20.00hs.EN LA SEDE DEL Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano.**

**SOBRE PRESENTACIÓN:** Éste contendrá:

- a) **Solicitud de Admisión: En** esta solicitud se consignarán; Nombre, apellido o Razón Social, como así también el domicilio del oferente, referencia de provisiones realizadas por el Oferente relativas o similares a las indicadas en esta Licitación Pública.
- b) **Sellado Municipal;** Se aplicará lo establecido en la Ordenanza Tarifaria en su TítuloXIV-Art. 36 inc. i) punto2).
- c) **Recibo de adquisición del pliego;** El oferente deberá acompañar el recibo que acredite la adquisición de un ejemplar del Pliego Base de la Licitación Pública, expedido por la oficina de Rentas Municipal. Asimismo deberá incorporar en el SOBRE PRESENTACIÓN el Pliego Particular y de Especificaciones Técnicas, debiendo ser firmado en todas sus hojas
- . d) **Garantía de Propuesta;** Podrá efectuarse mediante Pagaré a la Orden de la Municipalidad de Villa General Belgrano por la suma equivalente al 3% del Presupuesto Oficial fijado en el presente pliego de licitación; dicho depósito será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta la licitación, quedando la del adjudicatario en garantía de contrato.
- e) Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos en el SOBRE PRESENTACIÓN, serán agregadas como simple constancia de presentación y los SOBRES PROPUESTA serán devueltos en el acto y sin abrir.

f) desde ese momento dichas, propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la licitación.

**I Dalos fiscales: Formulario de Inscripción ante la AFIP**

**Formulario de Inscripción ante la Dirección de Rentas de la Provincia (Ingresos Brutos)**

**SOBRE PROPUESTA:** Debidamente Cerrado y lacrado con la inscripción antes citada, debiendo contener únicamente la oferta con que el interesado se presente a la LICITACIÓN PÚBLICA y la Garantía Técnica o de servicios del producto ofrecido, todo lo cual será redactado en idioma castellano, sin raspaduras enmiendas, entrelíneas o testado que no hubiere salvado formalmente al final. La oferta deberá presentarse por **DUPLICADO**

**Art. 9º)** No serán tenidas en cuenta las propuestas provenientes de personas o entidades que:

- a) No tuvieran capacidad de hecho o de derecho para realizar negocios jurídicos
- b) Por cualquier causa legal no tengan administración y disposición de sus bienes
- c) Resultaren incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la ley de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, o en las que establecen las leyes nacionales.
- d) Se desempeñen en relación de dependencia en la Administración Municipal.

**Art. 10º) GARANTÍA DE CONTRATO:** Para la garantía del contrato el proponente que resulte adjudicatario podrá afectar la garantía de la Propuesta a la del Contrato, ampliando su valor al veinte por ciento (20%) del importe de la adjudicación.

**Art. IIº) PERDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA;** El desestimiento de la Oferta, del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato o la falta de la firma del contrato respectivo, cuando correspondiere, acarreará la pérdida de la garantía y/o la ejecución de la misma.

**Art. 12º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO;** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía del contrato o caso contrario se afectará la garantía de la propuesta.

**13º) ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN:** Producido el informe Técnico luego del estudio y comparación de las propuestas, el Departamento

**I**

Ejecutivo Municipal, resolverá la aceptación de la Oferta que juzgue más conveniente, adjudicando mediante Decreto, al proponente respectivo. El adjudicatario será fehacientemente notificado de la respectiva adjudicación dentro de los diez (10) días hábiles de producida la Resolución y deberá contestar aceptando o rechazando la misma dentro de los tres (3) días subsiguientes, también en forma fehaciente. Vencido el plazo se considerará rechazada la designación y el Departamento Ejecutivo Municipal podrá elegir al proponente que siga en condiciones o llamar a nueva LICITACIÓN PÚBLICA.-.....

Art. 14°) RECHAZO DE LA PROPUESTA: El Departamento Ejecutivo Municipal, podrá si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, expresando las causas , sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados de la misma. Igualmente si el acto de licitación hubiera tenido vicios o se hubieren violado las disposiciones establecidas en los Pliegos, se podrá declarar nula la LICITACIÓN.-.....

A todos los efectos legales, por cualquier acción emergente del presente Pliego, las partes deberán someterse a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Tercero.-.....



















